Santiago, DD de MM de 2023

**DOCUMENTO COMPROMISOS Y REQUERIMIENTOS PARA POSTULAR A TODO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**NOMBRE CONCURSO**

Dra. María Elvira Balcells

Directora de Investigación (DIEMUC)

Escuela de Medicina

Presente

Estimada Directora:

Con respecto al proyecto de investigación titulado **“NOMBRE DEL PROYECTO**”, Código Ética **Nº Coordinación Ética y Seguridad**, cuyo Investigador Responsable es **NOMBRE DEL INVESTIGADOR** y que se está presentando al **CONCURSO NOMBRE DEL CONCURSO**, solicitamos el apoyo a la iniciativa para la cual se presentan los siguientes requerimientos a la Escuela de Medicina PUC:

| **Ítem** | **SI** | **NO** | **Describa detalladamente y justifique el requerimiento** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Instalar equipamiento en dependencias de la Escuela. |  |  | *Indicar tipo equipo y especificaciones relevantes, lugar donde se solicita instalar. Se deben considerar costos de acondicionamiento del espacio físico en el presupuesto del proyecto.* |
| 1. Uso espacio físico de laboratorios o dependencias de la Escuela. |  |  | *Indicar laboratorios, departamentos, dirección donde se desarrollarán las actividades del proyecto.* |
| 1. Realización de técnicas de laboratorio de Biología Celular y/o Molecular |  |  | *Indicar técnicas que necesitará realizar para el proyecto.* |
| 1. Apoyo de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Investigación (USAIN) |  |  | *Indicar tipo de apoyo que solicita (apoyo en el diseño experimental y/o estadístico, técnicas experimentales, presentación de documentos a los diferentes comités de ética y seguridad) Se deben considerar los costos de uso de USAIN en el presupuesto del proyecto*  *(*[*http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/*](http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/)*)* |
| 1. Uso animales y/o espacio físico para animales en la UC u otras instituciones |  |  | *Indicar especie y subtipo de animal, lugar donde se alojarían (dentro o fuera de la UC). Se debe contactar al Encargado de Bioterios y considerar los costos asociados en el presupuesto del proyecto (*[*http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/*](http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/)*)* |
| 1. Uso dependencias y/o apoyo del Centro de Investigación Clínica UC (CICUC). |  |  | *Indicar número estimado de voluntarios, y si se trata de pacientes o sujetos sanos. CICUC puede apoyar en el enrolamiento y/o seguimiento de voluntarios, coordinación del estudio. Se deben considerar los costos de uso del CICUC en el presupuesto del proyecto*  *(*[*http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/*](http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/)*)* |
| 1. Registro Electrónico para Investigación Clínica, REDCap. |  |  | *Se deben considerar los costos asociados en el presupuesto del proyecto.*  *(*[*http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/*](http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/)*)* |
| 1. Gestión administrativa-financiera del proyecto. |  |  | *Si corresponde se deben considerar los costos asociados, correspondiente al 3% de la subvención, en el presupuesto del proyecto.* |
| 1. Prestaciones de la Red de Salud UC-CHRISTUS |  |  | *Se debe revisar el proceso indicado en* [*http://medicina.uc.cl/investigacion/gestion/*](http://medicina.uc.cl/investigacion/gestion/) *y considerar en el presupuesto del proyecto.* |
| 1. Contratar personal externo a la UC. |  |  | *Los gastos no rendibles del proyecto generados por un contrato de trabajo deberán ser asumidos por el Departamento.* |
| 1. Incorporar alumnos como ayudantes de investigación |  |  | *Se debe considerar el cumplimiento del Reglamento UC DR 372.2021 sobre Ayudantes de Investigación, en especial los deberes descritos en el Art. 29 (*[*https://drive.google.com/file/d/1fQz-bBhSXqfqSuBYHhgWGkyVNwgrBl-R/view*](https://drive.google.com/file/d/1fQz-bBhSXqfqSuBYHhgWGkyVNwgrBl-R/view)*)* |
| 1. Otros requerimientos. |  |  |  |

Así mismo comprometemos:

1. Estar en conocimiento y cumplir las políticas, reglamentos, procedimientos e instructivos establecidos por la Universidad (ver [*http://medicina.uc.cl/investigacion/gestion/*](http://medicina.uc.cl/investigacion/gestion/))
2. Que todo gasto no rendible que haya sido ejecutado en virtud del proyecto será asumido por el Departamento.
3. Que, con el fin de asegurar la adecuada gestión del proyecto y cumplimiento de los objetivos propuestos, **se informará oportunamente a la DIEMUC de cualquier modificación realizada a los requerimientos aquí descritos.** Esta información es relevante para poder asegurar la factibilidad técnica y/o planificar soluciones coordinadas que permitan el buen desarrollo de la propuesta.
4. A informar todas las **labores a ser realizadas por personal técnico y/o de apoyo** a ser financiado con cargo al proyecto, previo a su incorporación. Estas labores serán revisadas por la Escuela de Medicina antes de la ejecución de las mismas para la definición de la modalidad de contrato a establecer.
5. Responder oportunamente a los requerimientos solicitados en virtud de la **Encuesta INE sobre Gasto y Personal en Investigación y Desarrollo (I+D**).
6. Enviar a la DIEMUC la **versión final del proyecto postulado**, así como el **Informe de evaluación** emitido por el programa financista.
7. **Asistir a las capacitaciones** para el uso de sistemas informáticos y procesos de gestión de la Escuela de Medicina y de la Universidad.
8. Testificar que todos los investigadores de la Escuela de Medicina que participen en el proyecto hayan **informado a la DIEMUC sus respectivos ORCID**

Adicionalmente, **como Jefa/e del Departamento/División declaro conocer a cabalidad el contenido y alcance del proyecto, y manifiesto mi acuerdo con su postulación dado que está en sintonía con las líneas priorizadas del Departamento y es acorde a los principios institucionales (DR338/2021).**

Atentamente, se despiden

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del Académico |  | Nombre del/de la Académico/a |
| Jefa/e Departamento o División  Nombre del Departamento |  | Investigador/a Responsable de la Escuela de Medicina |